

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1657
CELEBRADA EL 2 DE SETIEMBRE DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1657
2 de setiembre de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL CONSEJO
UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
20236

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1657¹

2 de setiembre de 1968

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1656 con una observación.</u>	3
2.-	<u>Juramentación del Dr. Enrique de la Cruz, Vice-Decano electo de la Facultad de Microbiología para un período que se inicia a partir del 5 de setiembre del año en curso.</u>	3
3.-	<u>Se continúa con el análisis de las Resoluciones del II Congreso Universitario, Tema III “La Universidad en el Sistema Educativo del País”.</u>	4
4.-	<u>Profesores de la Universidad y el señor Director del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras envían una nota solicitando al Consejo Universitario se considere la posibilidad de aumentar el sueldo al personal universitario.</u>	12
5.-	<u>ANEXO N.º 1. Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 91 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	27
6.-	<u>ANEXO N.º 2. Para efectos de su promulgación en lo que corresponda, se incluye el acta N.º 91 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	27
7.-	<u>ANEXO N.º 3. Se incluye el acta N.º 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.</u>	27
8.-	<u>ANEXO N.º 4. Nota enviada por el señor Rector a la Asamblea Legislativa, en respuesta de la consulta que ese Poder le hiciera, relacionada con el Proyecto de Ley N.º 3453 “Creación de la Escuela Normal Superior”.</u>	27

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1657, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho de la mañana con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós, De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, Srta. Ana Ligia Rovira y Sr. Ernesto Morales. Del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor; del Lic. Rolando Fernández, Director a.i. del Departamento de Desarrollo y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se somete a discusión el acta N° 1656.

Debe corregirse el artículo 6, página 7, párrafo primero, de manera que se lea así:

“El señor Rector señala que lo manifestado por los estudiantes a través de la prensa es respaldo a la política del Consejo; han actuado conforme a la línea de pensamiento acordada.”

Con esta observación se aprueba el acta N° 1656.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los presentes que el viernes pasado, en la reunión que se efectuó por la noche, se juramentó al Dr. Enrique De la Cruz, Vice-Decano electo de la Facultad del Consejo Universitario suficiente para hacer quórum, deben convalidar el acto de juramentación en referencia, para que el mismo tenga efecto a partir del día 5 de setiembre del año en curso.

Así se acuerda.

En consecuencia, se da por recibido el juramento de estilo al Dr. Enrique de la Cruz, Vice-Decano electo de la Facultad de Microbiología para un período que se inicia a partir del 5 de setiembre de 1968.

Comunicar: Personal, Microbiología,
Interesado, Auditoría.

ARTÍCULO 03.

Se continúa con el análisis de las Resoluciones del II Congreso Universitario, Tema III “La Universidad en el Sistema Educativo del País”.

Al respecto, se da lectura al acta de la sesión de trabajo efectuada el viernes 30 de agosto del año en curso, en la que se estudió el punto primero del tema en referencia, la cual dice así:

“Sesión de trabajo efectuada el 30 de agosto de 1968 a las veinte horas, bajo la presidencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro y con la asistencia de los siguientes señores Decanos: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte, Gonzalo Soto Rodríguez y Enrique De la Cruz. De la señorita Ana Ligia Rovira, Representante Estudiantil y de los señores Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y el Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTICULO ÚNICO

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar a los presentes los últimos acuerdos tomados en relación con las Resoluciones del II Congreso Universitario en sesión N° 1655, cuando se terminó de estudiar el Tema II de la Agenda, Administración y Gobierno Universitarios. Deben continuar con el análisis del Tema II que se intitula “La Universidad en el Sistema Educativo del País.”

Se da lectura al prólogo del mismo que dice en su parte conducente lo siguiente:

“El informe que corresponde a esta comisión se presenta en el orden en que fueron discutidas las ponencias.

Fue norma que los proponentes hicieran la presentación general de sus correspondientes trabajos. Sin embargo, debido a las intensas discusiones que se presentaron, la comisión no tuvo tiempo de estudiar la ponencia del Prof. José Basileo Acuña, considerando además, que ésta correspondería preferentemente al tema N° 5. En todo caso, esta comisión, respetuosamente sugiere que en la Plenaria sea conocido este documento porque lo juzga de importancia dentro de los fines y propósitos del Segundo Congreso Universitario.

Los miembros de la comisión recibieron a la vez un interesante documento: “Algunas ideas en torno al Segundo Congreso Universitario”, presentado por el Dr. Ismael Rodríguez Bou. Se considera que la trascendencia de este estudio requiere un análisis especial y al efecto sugiere que una comisión ad-hoc del Congreso lo estudie para lograr un pronunciamiento en alguna de las últimas sesiones plenarias.”

A continuación se analiza el primer documento del Capítulo, “Ciclo de Educación Superior y la Escuela de Graduados”, preparado por el Dr. Jesús María Jiménez Porras.

Después de un amplio cambio de impresiones y dada la importancia que tienen las recomendaciones se cree conveniente pedir al Consejo Universitario se pronuncie cuanto antes de las siguientes conclusiones:

- 1.- Sugerir al Consejo Universitario que considere la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica adopte como política el estímulo y la organización de los Estudios Graduados.
- 2.- Estos Estudios Graduados deben organizarse con base en créditos obtenidos según el caso y en investigaciones que serán la culminación de los mismos y que signifiquen un aporte original al conocimiento.

3.- Encargar al señor Rector que integre una Comisión Ad Hoc compuesta por dos representantes de cada una de las ramas del saber (Letras y Ciencias). El señor Vice-Rector será el coordinador y a la misma se invitará al Dr. Jesús Ma. Jiménez Porras quien presentó el documento en referencia.

A las veintiún horas se levantó la sesión de trabajo.

RECTOR”

Sugiere el señor Rector que convaliden las recomendaciones trascritas, producto del trabajo cuidadoso que hizo el grupo de compañeros asistentes a la sesión del viernes por la noche; pueden hacerle las correcciones que crean pertinentes, pero lo importante es tomar en cuenta el trabajo pues de lo contrario creería que fue un asunto baladí el reunirse como lo hicieron.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez hace un breve comentario al procedimiento que se va a seguir en adelante, “y manifiesta lo siguiente: Tenía entendido que el Consejo Universitario iba a constituir una comisión especial que presentara lo que podría ser su propia versión de lo que podría ser la Universidad de Costa Rica; era lógico que fuera así, es un organismo bastante administrativo, aunque podría ser más político que administrativo pero tiene bastante experiencia adquirida a través de los años como administrador, y era lógico que frente a lo que los profesores que integraban la Comisión de administración, el propio Consejo mantuviera un proyecto para que después la Asamblea, no sabe en qué forma, hiciera la modificación del caso y pudiera dónde escoger; o sea, lo recomendado por los profesores en el II Congreso y por el Consejo Universitario. Le parece que si continúan discutiendo punto por punto todas las demás ponencias que hubo en el II Congreso Universitario van a tardar muchos años, por lo difícil que es llegar a un consenso sobre lo que costó mucho en Comisiones. Cree que el procedimiento, salvo otra manera de pensar, le parece errado. Hay dos posibilidades: una, que el señor Rector, que es el director de la Universidad, con un equipo tratará de recoger cada uno de lo recomendado en cada proyecto y hacer un proyecto concreto para estudiar; el Consejo Universitario vendría entonces a pronunciarse sobre la interpretación del señor Rector para la discusión de cualquiera de estas cosas. Si se recomienda la creación de la Escuela de Graduados, entonces estudiarían el proyecto para la Escuela de Graduados. Sobre éstas bases sí podría entonces el Consejo Universitario pronunciarse, modificando, aprobando o bien echándolo a perder, pero de todas maneras tendrían algo concreto

sobre qué pronunciarse. Lo mismo sobre las cosas que más adelante aparecen y que son más difíciles de discutir. Pero repite, esa sería una posibilidad. Que el señor Rector interprete el sentir del II Congreso y presente al Consejo Universitario un proyecto concreto ya sea en un sentido o en otro. La otra forma es tal vez menos práctica y sería establecer comisiones de estudio que traigan un análisis más elaborado de todos estos proyectos, para ver cuáles son simplemente recomendaciones de política general, cuáles realizaciones que necesitan una estructura diferente de Universidad o financiación aparte, etc... Un tercer camino que alguien sugiera, que volvieran nuevamente ya sobre el proyecto terminado sobre la administración, para que esto vaya a Asamblea Universitaria lo antes posible. Han pasado dos años; van a ser enjuiciados en la próxima Asamblea Universitaria en que se conozca esto por haber retardado el estudio y pasará mucho tiempo más antes de hacer algo integrado, orgánico sobre administración universitaria. Lo que necesita la Universidad es el cambio en su estructura. No dice que esté mal la actual, pero se necesita un análisis de las estructuras actuales, mejorarlas en el tanto en que sea necesario. Y este estudio de dos años sería una base para hacer un cambio.”

El señor Rector expresa que justamente el viernes pasado se estuvo discutiendo acerca del procedimiento. Presentó entonces la siguiente idea: el aspecto administrativo (que es el que más directamente interesa al profesor, por ser entre otras cosas, elector) está más o menos discutido. Por acuerdo reiterado de este Consejo se aceptó que una vez aprobado fuera a conocimiento de las Facultades y en última instancia a la Asamblea Universitaria. Dijo también que las recomendaciones más generales podría tomarlas el Consejo Directamente y adoptarlas como política inmediata a seguir. Por último, quedaban las de Asamblea Universitaria que únicamente ese Alto Cuerpo puede conocer. Además, hay muchas cosas que ya han sido realizadas y sobre las que no hay necesidad de pronunciarse. Por ejemplo, lo que se refiere a la evaluación de los Estudios Generales, aspecto sobre el cual ya se han dado los primeros pasos y hasta se efectuó en forma exitosa un Congreso en Ciencias y Letras. También dijo que en lo referente al Tema III en estudio, podrían tomarse los documentos y hacer uno solo, coherente, ordenado. Considerando los asistentes a la reunión en referencia ambas posibilidades, se acordó mantener el punto de vista expresado por el Consejo Universitario en el sentido de que, lo concerniente a la administración que ya se ha estudiado vaya a las Facultades para su análisis. Lo otro puede discutirse en el seno del Consejo en sus aspectos fundamentales, para tomarlo como política suya, sea para realizarla o para enviarla a conocimiento de la Asamblea Universitaria.

Naturalmente que la sugerencia del Dr. Gutiérrez, referente a que el Rector elabore un solo documento expediría mucho el estudio. Ahora deben discutir por última vez acerca del procedimiento; o envían el aspecto administrativo a conocimiento de las Facultades, o, mediante un ordenamiento especial, se envía a la Asamblea Universitaria, vista la necesidad de que ese Organismo se pronuncie pues se trata de cambiar en parte el régimen administrativo, siempre con base electiva. Definan por lo tanto, si se abre discusión sobre este aspecto.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que, pensando en las mismas ideas expresadas por el Dr. Gutiérrez se le ocurre lo siguiente: en estas actas hay una cantidad de asuntos de muy diversa índole. Para activar la resolución de los mismos, porque ya viene el III Congreso y la gente está preguntándose acerca de las Resoluciones del II, pueden encargar al señor Rector para que, asesorado por una o dos personas, haga una distinción entre las conclusiones que deben ir a las Facultades, las que deben ir a la Asamblea y las que no deben ir a ninguna parte, sino que, por el contrario, aquí se aprueban y ordena se ejecuten. Por ejemplo lo relacionado con la Escuela de Graduados: necesitan abrir una puerta para que las Escuelas y los Departamentos empiecen a trabajar con el pensamiento de que no será inútil, pues hay una posibilidad de que eso se apruebe. Cuando se llegue a la Escuela de Graduados, a base de todas esas experiencias que van a ser fecundas, entonces pueden llevarlo a la Asamblea. Pero sí es importante hacer una distinción de tres clases de documentos, tal y como lo expresó anteriormente.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que el año pasado, con ocasión de reanudarse la discusión de las Resoluciones del II Congreso Universitario, se acordó que el procedimiento a seguir para su estudio sería el siguiente: estudiar lo primero ponerlas en conocimiento de las Facultades y por último llevarlo a la Asamblea Universitaria.

El señor Rector está de acuerdo con esto, pero eso no significa que no puedan variar los sistemas, dándose cuenta de la lentitud con que se está trabajando.

El Lic. Oscar Ramírez considera dada la trascendencia de los asuntos relacionados con la administración universitaria, es bueno el acuerdo que se tomó en el seno de este Consejo cuando se señaló el procedimiento mencionado por el señor Decano de la Facultad de Agronomía. Con respecto a los asuntos de otra índole, es obvio (y al

discutirlo aquí lo irán viendo), que no precisa que vaya a conocimiento de otras unidades académicas, pues hay incluso recomendaciones que ya se han cumplido.

El Lic. Mario Jiménez sugiere que, en vista de que se terminó de estudiar el Capítulo II, Administración y Gobierno Universitarios, se encargue a la Comisión Asesora del Rectorado que señale en un documento cuáles de los puntos aprobados deberán ir a las Facultades para que se pronuncien al respecto. Podría incluirse en el mismo todo lo referente a elección de los principales funcionarios de la Institución.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta minutos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con que esto vaya a conocimiento de las Facultades, y considera que la forma en que lo señala el señor Auditor es la mejor. Se adhiere también a las palabras del Dr. Gutiérrez para que con respecto a los otros acuerdos se pida al señor Rector que presente lo que a su juicio debe ser conocido por el Consejo Universitario en forma específica.

Después de este cambio de impresiones, se somete a votación la moción siguiente:

- 1) Encargar al señor Rector que clasifique lo discutido y aprobado, concerniente a la reestructuración administrativa de la Universidad de Costa Rica, con el objeto de ordenar todo lo que tenga atencencia con las Facultades para enviarlo a conocimiento de ellas. Lo que se relacione con política general y que haya sido aprobado por el Consejo desde hace varios años no irá a conocimiento ni de las Facultades ni de la Asamblea Universitaria.
- 2) Encargar al señor Rector que clasifique también, dentro de los puntos relacionados con la reestructuración administrativa, cuáles deberán ser conocidos por la Asamblea Universitaria.

El Dr. Pauly ingresa a las ocho de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo, menos el Dr. Raymond Pauly, quien se abstiene por ignorar lo que se está sometiendo a votación.

Razonan su voto:

El Lic. Oscar Ramírez considera importante que se fije un período de tiempo para que se pronuncien las Facultades.

En cuanto al resto de los asuntos que se contienen en las Resoluciones a que se hace referencia, se acuerda por unanimidad encargar al señor Rector que analice y ordene cuáles de ellos deberán ir a estudio de las Facultades, qué otros adoptará el Consejo Universitario como política de inmediata ejecución, y cuáles deberán ser conocidos por la Asamblea Universitaria. En cada sesión el Consejo Universitario conocerá el resumen de un Capítulo.

Los acuerdos tomados en la sesión de trabajo del viernes 30 de agosto del año en curso, se aprueban con la recomendación de que la Comisión Ad Hoc que se piensa integrar, esté compuesta por dos representantes de cada una de las ramas del saber, comprendiendo entre las mismas además de las Letras y las Ciencias, las Ciencias Sociales.

Asimismo, vista la sugerencia presentada por el Dr. Gil Chaverri y por el Lic. Oscar Ramírez, se acuerda agregar un punto más a las resoluciones tomadas en la sesión de trabajo, que diga lo siguiente:

“El establecimiento de los estudios graduados se hará en forma progresiva y de acuerdo con las posibilidades de cada unidad académica.”

En consecuencia, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Encargar al señor Rector que clasifique lo discutido y aprobado en relación con la reestructuración administrativa de la Universidad de Costa Rica, para ordenar todo lo atinente a las Facultades o a la Asamblea Universitaria, con el objeto de enviárselos para que emitan su opinión al respecto. Lo que se refiere a política general que haya

sido aprobado por el Consejo desde hace varios años, no irá a conocimiento de ninguna de las dos entidades.

2.- Encargar al señor Rector que analice y ordene al resto de los asuntos que aparecen en las Resoluciones del II Congreso, para distinguir cuáles de ellos deberán ir a estudio de las Facultades, qué otros adoptará el Consejo Universitario como política de inmediata ejecución y cuáles deberán ser conocidos por la asamblea Universitaria.

A cada sesión del Consejo Universitario deberá presentar un resumen de los Capítulos que faltan por estudiar.

3.- En relación con el Tema III, "La Universidad en el Sistema Educativo del País", documento primero del Capítulo "Ciclo de Educación Superior y la Escuela de Graduados", preparado por el Dr. Jesús María Jiménez Porras, se acuerda:

- a) Adoptar como política el estímulo y la organización de los Estudios Graduados. El establecimiento de los mismos se hará en forma progresiva y de acuerdo con las posibilidades de cada unidad académica.
- b) Estos estudios graduados se organizarán con base en créditos obtenidos según el caso y en investigaciones que serán la culminación de los mismos y que signifiquen un aporte original al conocimiento.
- c) Encargar al señor Rector que integre una Comisión Ad Hoc compuesta por dos representantes de cada una de las ramas del saber (Letras, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales). El señor Vice-Rector será el coordinador y a la misma se invitará al Dr. Jesús María Jiménez Porras, quien presentó el documento a que se ha hecho referencia.

Comunicar: Señor Rector, Dr. Jesús Ma.
Jiménez Porras.

El señor Ernesto Morales ingresa a las nueve de la mañana con diez minutos.

El señor Ernesto Morales ingresa a las nueve de la mañana con diez minutos.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la nota enviada por varios profesores de la Universidad, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad
S. D.

Muy estimado señor Rector:

Los firmantes, empleados docentes, administrativos y de investigación de la Universidad, acudimos al Consejo Universitario, por el digno medio de usted, para solicitar se dé pronto y justo trámite a la gestión formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en relación con el problema de los salarios.

El documento elaborado por los compañeros profesores don Eugenio Fonseca Tortós y don Enrique Góngora Trejos, sobre el cual se sustenta la gestión que venimos a apoyar, es suficientemente ilustrativo como para que el Consejo Universitario se aboque de inmediato al estudio del problema. Existen, además, otras muchas razones, que cuantos trabajamos en la Universidad conocemos y que se han venido examinando y comentando, si bien de modo informal, desde hace muchos meses.

Tenemos sinceramente que de no proveerse una solución adecuada y a corto plazo –que demuestre al menos que las más altas autoridades universitarias comparten nuestra inquietud y que las promesas de todos los aspirantes a la Rectoría no fueron simples recursos de propaganda-, pueda provocarse una crisis, obligada por la apremiante situación económica que la gran mayoría de nosotros confronta. Nuestro ferviente deseo es que esa crisis, ya iniciada con

la “fuga” de algunos de los más calificados elementos de la Universidad, pueda evitarse y para ello ofrecemos al señor Rector nuestro decidido y leal concurso.

En el servicio a la Universidad, y a través de ella al país, nos mantendremos con el máximo de nuestra dedicación y entusiasmo; aún más, estamos dispuestos a crecentar nuestros esfuerzos y a superar nuestro rendimiento. Requerimos, sí, que en la política de la Institución se incluyan, de modo permanente, las medidas necesarias para que nuestra situación económica no se convierta en fuerza negativa ineludible.

Prueba sobremanera elocuente e irrefutable de que tales medidas son indispensables, es el hecho de que los señores Decanos, constituidos en Consejo Universitario, hayan acordado, en principio un aumento en sus salarios para el próximo ejercicio fiscal la Institución. Por supuesto, nosotros apoyamos decididamente ese acuerdo.

Dado que el Consejo Universitario ha encargado ya a una comisión el estudio de este asunto, rogamos al señor Rector, del modo más respetuoso y encarecido, que en el curso del mes de setiembre se nos permita conocer las conclusiones a que esa comisión llegue y el acuerdo del Consejo Universitario sobre esas conclusiones. Esto permitirá a cada uno de nosotros anticipar una visión de su situación económica del próximo año y tomar cualesquiera providencias para resolver sus problemas del mejor modo posible.

Para el señor Rector y demás miembros del Consejo Universitario, la seguridad de nuestra viva confianza y la más alta estimación.

Aparecen 341 firmas que constan en el documento original.”

Asimismo se da lectura a la nota enviada por el Dr. Chester Zelaya G., Director del Departamento de Estudios Generales, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el honor de poner en su conocimiento, y por su digno medio en el del Consejo Universitario, que el Primer Seminario sobre los Estudios Generales

en la Universidad de Costa Rica, aprobó, por unanimidad de votos, la recomendación que textualmente dice:

‘Que se formule una categórica gestión ante el Consejo Universitario, y si es del caso ante la Asamblea Universitaria, para que los salarios de todos los empleados del Departamento, y en general de la Universidad, sean elevados de acuerdo con el alto costo de la vida. Para ese efecto, que se apoye decididamente la gestión planteada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y el estudio realizado por los señores profesores Eugenio Fonseca Tortós y Enrique Góngora Trejos.’

Saluda al señor Rector muy atentamente,”

El señor Rector agrega que conversó con varios de los profesores firmantes del documento transcrito, quienes le señalaron la situación si se quiere dramática para muchos de ellos, así como el deseo de que este aumento de salarios se haga en forma general para todos los servidores de la Institución. También le mencionaron el aumento de los señores Decanos, a lo que les contestó que ese aumento no se había efectuado aún pues una Comisión está estudiando el asunto; les habló asimismo de las responsabilidades que ese puesto de jefatura tiene, mucho más complejas que las de los profesores; otra prueba de que el salario actual no es bueno se tiene en el hecho de que muchos Decanos han tenido que impartir lecciones para ganar más. A esto respondieron los funcionarios docentes que le visitaron que eso está muy bien, pero que también ellos están en situación económica difícil. Sabe de las diferencias que existen en los sueldos a causa de los quinquenios de algunos funcionarios, como resultado de la política universitaria aprobada desde hace años; otra razón de estas diferencias la constituye las categorías que señala el Reglamento de Carrera Docente. En resumen, les manifestó que al hablar de salarios hay que hacer en la Institución un estudio prolijo para ver en qué forma se mantiene todo dentro de lo que en el país puede pagar. Un sistema para solucionar el problema sería el subir el sueldo de Instructor en ₡200.00 más. Es muy importante tener presente que viven en un país pequeño y pobre, y que el hecho de aumentar los salarios significa una erogación bastante alta por el elevado número de funcionarios de la Universidad. Deben por lo tanto pronunciarse al respecto: si aprobaran la petición presentada tendrán que paralizar una serie de programas que no se podrían atender. La Universidad lo que produce es cultura y ciencia con lo que se beneficia al país. De todas maneras, ha puesto estos razonamientos en conocimiento de todos

para que vean el problema es complejo. Por último agrega que recordó a los profesores que el Consejo Universitario ha dado permiso a algunos funcionarios docentes para que impartan lecciones en otras Instituciones del país. En todo caso, pueden enviar estas ideas y algunas otras que se expresen ahora a la Comisión que se encargó en sesión N.º 1652, artículo 2, de estudiar la petición de aumento de salarios presentada por profesores de la Facultad de Ciencias y Letras en días pasados.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que en primer lugar desea hacer una aclaración: cuando trajo a conocimiento del Consejo el reajuste de salarios para los Decanos y para él en particular, lo hizo señalando que existe una evidente discriminación, y que en ninguna forma estaba sugiriendo siquiera que se pudiera aprobar un exceso o aumento desproporcionado a las funciones que cada uno de ellos desempeña. Ha existido una diferencia de salarios entre un Decano y otro que juzga es ilógico e injusta; realmente lo que presentó no es un aumento de salarios sino un reajuste de salarios que cada uno estaba ganando para acercarlo al de los demás. Está perfectamente convencido de que los sueldos que paga la Universidad son bajos, especialmente en el renglón de Instructores. En su Facultad han sacado ya tres concursos para nombrar plazas en diferentes Departamentos y se han declarado desiertos porque cuando llaman por teléfono para averiguar condiciones, los interesados se desilusionan. Señala, asimismo, las inversiones que ha hecho la Universidad en la preparación de funcionarios que ahora se van para ganar en cualquier Institución del Estado un salario un salario mucho mayor, problema muy serio que deben estudiar con gran cuidado: o bajan las condiciones que se exigen para quienes desempeñan los puestos o mejoran los sueldos. Tiene la sensación de que hay una serie de problemas dentro de la Universidad por cuanto los mecanismos internos con que se cuenta se hacen tan despersonalizados que prácticamente nadie asume responsabilidades en niveles inferiores al de Rector.

Los presupuestos se presentan por Facultades, pero los maneja la Subcomisión de Presupuesto y no hay ninguna posibilidad para el Decano de movilizar un poco ese puesto y ver cómo se recargan funciones, etc., economizando colones y mejorando la eficiencia; esto es prácticamente imposible porque todo cae dentro de la rutina, dentro de la reglamentación. Pone el ejemplo de una petición de la Facultad de Medicina para el reajuste de salario de un asistente de laboratorio desde hace tres años, solicitud rechazada en diversas ocasiones por diferentes razones y que dio como resultado que la persona interesada quisiera irse de la Universidad; no es sino

ofreciéndole la oportunidad de asistir a lecciones (salario en especie) que se ha logrado conservarlo como elemento valioso. En su opinión hace falta lo que en los ejércitos se conoce con el nombre de “alóístico” (grupo de personas que estudian la eficiencia de los individuos, comisión que tiene la libertad de quitar y poner donde sea más conveniente a las personas para que la entidad camine adecuadamente). Un sistema similar funciona en las empresas privadas. En la Universidad, mientras exista una centralización absoluta de lo administrativo a niveles superiores, y mientras los niveles inferiores (Directores de Departamentos Administrativos, Decanos y Secretarios), no tengan delegación de autoridad para poder distribuir un presupuesto de acuerdo con su criterio, las cosas tendrán que hacerse tal y como dice el señor Rector, o como sugiere el grupo que solicita el aumento de salarios: o un pequeño aumento general cubriendo a quienes lo merecen y a quienes no lo merecen, o no se le aumenta a nadie y seguirá la Universidad con los mismos problemas. Viendo este asunto desde todos los ángulos podrán resolverlo; no se trata de definir a quiénes se aumenta y a quiénes no, sino que es un problema de estructura interna universitaria. Realmente sale más barato mantener ciertos servicios universitarios, o sería mucho más conveniente idear la forma de bajar esos costos?² Siente personalmente que se mueve dentro de la Universidad sin ninguna autoridad y hay que hacer miles de equilibrios para obtener algún logro positivo al final del período para el cual fue electo. Ejemplo de ello lo tiene en el caso de que en la Universidad de Costa Rica no puedan separar a nadie de su puesto, ni tampoco modificar contratos de trabajo. Es más barato mantener a un individuo ineficiente por quince o más años, o pagarle prestaciones? Lo que en realidad sucede es que en vez de tomar decisiones drásticas con personas ineficientes, se les traslada a otras entidades donde tampoco van a servir pero no tienen un jefe que les está impugnando. Caso mortificante también el de los funcionarios que no aceptan modificaciones en su trabajo, porque hasta entonces nunca se habían ocupado de otra cosa. Todas estas cosas son muy serias. Por eso opina que de los profesores que firman esa carta, un buen porcentaje tiene razón; de ahí la importancia de estudiar la eficiencia de cada uno de ellos para ver si merecen el aumento que solicitan; o bien determinar si se hace necesaria ya en nuestra Alma Mater; una delegación administrativa a todos los niveles y que los que asuman esa responsabilidad lo hagan con pleno respaldo de lo que están haciendo, quedando desde luego la posibilidad de la demanda en caso de que no actúen como es debido. Desea que la Comisión a que hace referencia el señor Rector, estudie todos los problemas que ha señalado y presente al Consejo Universitario un informe

2 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre y en posteriores oraciones del párrafo.

cuidadosamente elaborado para pronunciarse al respecto. En resumen, se siente cansado de ser intermediario de problemas que no puede resolver y que constituyen pequeños asuntos administrativos.

El señor Rector recuerda que la Comisión que se encargó de estudiar el documento elaborado por los señores profesores Eugenio Fonseca Tortós y Enrique Góngora Trejos intitulado "Petición de aumento de salarios para Profesores de la Universidad", está integrada por las siguientes personas: Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, Lic. Jenaro Valverde, Dr. Rodrigo Zeledón, Prof. Eugenio Fonseca y el señor Director del Departamento de Administración Financiera como Coordinador.

El Dr. Gil Chaverri opina este asunto debe estudiarse a fondo, pues lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Medicina tiene carácter de denuncia a la falta de dirección en la Universidad, que debe arreglarse pues él también lo siente. Menciona un ejemplo ocurrido en su Facultad, cuando descubrió un error en la nómina de votantes del Departamento de Química y las dificultades porque hubo de pasar para resolverlo, -correspondiendo ésto al encargado de la Oficina de Personal, quien ha demostrado negligencia en el trámite de éste asunto. En cuanto a la Comisión a que hace referencia el señor Rector, le gustaría que se reuniera cuanto antes pues se hace alrededor de tres semanas se integró y aún no ha recibido la primera convocatoria. En cuanto a la recalificación de los profesores, considera que la misma es absolutamente impostergable porque nuestra Universidad se está desmoronando; su base, los funcionarios, se está debilitando hasta el punto de que llegará un momento en que todo se derrumbará. Tal vez piensen que si alguien se va hay otra persona que solicita el puesto, lo que hace crear un espejismo de que siempre hay gente deseosa de trabajar; sin embargo, con esto siempre se pasa de lo mejor a lo menos bueno. La Universidad debe subir los sueldos para conservar los profesores de categoría en su seno. Es importante también recordar la fuga de personas que han hecho estudios en el extranjero con becas, y permanecen en la Universidad de Costa Rica el tiempo justo para cumplir con los términos del contrato. Tienen razón pues sus ingresos no les permiten vivir decentemente. Ha estado pensando en la siguiente posibilidad para resolver esos problemas: condonar el préstamo en tiempo de servicio; en caso de que se fuera el funcionario, exigirle que devuelva a la Institución el préstamo más una suma determinada, muy fuerte, por concepto de multa. En esta forma se garantiza el aprovechamiento de los conocimientos adquiridos con la beca. Tampoco es justo que cobren sumas fijas a los becarios universitarios cuando van a estudiar para mejorar la enseñanza de nuestra Casa de

Estudios, mientras que a los que reciben becas de otras Instituciones no se les reclaman intereses, ya que la Universidad no fue la que solventó la beca. Así como unos casos cuestan muy poco a la Institución, no tiene porqué cebarse en otros que no tuvieron la dicha de conseguir becas con entidades internacionales. Por último manifiesta que la recalificación que se ha solicitado debe hacerse un tanto individualmente; no cree que sea conveniente aumentar en forma general a todos los funcionarios. El paso que hay que dar es el de reconocer una nueva categoría que signifique mayor dedicación para la Institución: por encima del tiempo completo debe estar entonces la dedicación exclusiva. Y al respecto presenta el siguiente matiz: profesor de dedicación exclusiva que dedique toda su capacidad a la Universidad sin otro trabajo remunerado. A estos es a quienes deben aumentar el salario, aumento ascendente conforme la categoría del funcionario sea superior. Por ejemplo, que al Instructor, si es de dedicación exclusiva, se le reconozca el 10% de su salario; si fuera un adjunto de dedicación exclusiva, le tendrían que reconocer un 20%; al catedrático asociado un 30% más pues desde luego su dedicación exclusiva tendría más valor que la que se inicia como instructor. Y por último el catedrático, reconocerle un 40% sobre su salario. Los quinquenios estarían valorados sobre el tiempo completo. Lo que tendrían fijo entonces sería el tiempo completo, mientras que la dedicación exclusiva sería un contrato anual: una actividad que debería comprobarse año con año. Por último, y es lo más osado que ha estado pensando, es que si van a aumentar el sueldo con el dinero con el pueblo, lo más justo y necesario es que se dediquen únicamente a la enseñanza en la Universidad. Quien entre en esta categoría será un individuo que no tenga rentas, que no reciba más dinero del pueblo que está contribuyendo para su sueldo universitario, para darle entonces un carácter eminentemente social, quitándole todas las preocupaciones económicas para obtener de él un mayor rendimiento. La persona que tenga renta y cuya holgura económica sea evidente y quiera dedicarse por entero a la Universidad se llamará “profesor de tiempo completo de dedicación exclusiva, sin remuneración especial”. Tendrían entonces dos clases de funcionarios docentes de dedicación exclusiva: los que reciban remuneración especial y los que desempeñen el puesto ad honorem.

El Dr. Raymond Pauly hace uso de la palabra para referirse a un asunto que en su opinión, guarda una relación muy estrecha con lo dicho por los compañeros que lo antecedieron. Desde hace mucho tiempo viene sintiendo estos problemas tan serios en lo que respecta a la administración de la Universidad; no omite manifestar que siempre ha mantenido relaciones muy cordiales con el señor Rector y que

últimamente las mismas se han enfriado un poco por diferencias en los puntos de vista; en su opinión, y sin culpar al Prof. Monge Alfaro, la administración universitaria no anda bien. Pone como ejemplos los trámites tan largos que ha seguido una nota que envió con ocasión de plantear gran número de asuntos de los cuales, después de una reunión con la Comisión Asesora, únicamente dos se resolvieron. La falla administrativa llega a tal punto que se disimulan cuestiones que inclusive comprometen la moralidad dentro de la Universidad y que exigen acción inmediata por parte de sus autoridades (caso de la denuncia que puso para un guarda de la Facultad de Odontología sorprendido asomándose al tocador de las estudiantes, presentado hace tres meses y sin resolución aún). Además, el sábado por la mañana recibió una nota del señor Luis Castro Hernández cuyo contenido le llamó la atención; no conoce a fondo el asunto, pero sí considera que implica una falla administrativa. Si la Universidad disimula estas cosas y no actúa, qué garantía o qué respeto pueden tener otros funcionarios de la Institución que teniendo un disgusto en el ámbito universitario, luego les llegan a molestar su casa?³ Insiste en que se haga una investigación a fondo de la Dirección Administrativa, de la Auditoría y de las condiciones en que funciona para determinar en qué radica el problema, el porqué de los atrasos en la Institución. Deben culparse también ellos mismos (los Miembros del Consejo) porque a veces traen cosas a conocimiento de este Alto Cuerpo que quedan flotando en el ambiente y nunca se resuelven. Solicita, por lo tanto, que lo dicho por el Dr. Gutiérrez, por el Dr. Chaverri y por él se estudie al máximo para que se resuelvan esas deficiencias a que ha hecho referencia. No trata de personalizar cuando ataca al Auditor y al Director Administrativo, sino que critica la función en sí: por ejemplo, ambos funcionarios forman parte de la Comisión Asesora del Rectorado aunque ninguno tiene voto en el Consejo Universitario; sin embargo toman resoluciones a nivel de esa Comisión. Eso es incompatible con la posición de un Decano ante el Consejo Universitario, por lo que deberán revisarlo también: o tienen voz y voto en el Consejo Universitario o no la tienen en el Consejo Asesor del Rectorado. En cuanto se refiere al aspecto financiero, desea recordar dos cosas: cuando se discutió el presupuesto en este Consejo hizo ver que en la Universidad hace falta una actitud firme y mucho se lograría si así actuaran frente al Gobierno en defensa del aspecto económico de la Universidad. Medio año después se va a llevar esto a Asamblea Universitaria. Además, considera que se está socavando en la economía de la Universidad; le pidió al Lic. Jiménez Royo un estudio desde el año pasado (que no lo hizo como se lo solicitó), acerca de lo que significa para la Universidad de Costa Rica la superposición horaria de la Facultad de Medicina.

3 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

Muchas veces ha traído esto a colación y el señor Rector evade la discusión del mismo, sin llegarse a aplicar un acuerdo del Consejo Universitario. De manera que si la administración de la Universidad está fallando, deben atribuirse un poco de esa culpa por la falta de interés en que las cosas se resuelvan.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que el asunto se ha dividido en dos aspectos fundamentales que se relacionan con la administración universitaria en general y con el asunto de los salarios. En su opinión el más urgente es éste último y a él se va a referir fundamentalmente, no sin antes decir que comprende que en una administración compleja como la de la Universidad de Costa Rica es necesario hacer algunos ajustes para mejorar en algo las cosas; sin embargo, en las ocasiones en las que ha tenido contacto con el señor Rector, con el señor Vice-Rector o con el Director Administrativo de la Universidad, siempre ha encontrado una colaboración muy amplia y nunca ha tenido problemas especiales, por lo menos en los últimos años. Tal vez algunas dificultades se deban a la falta de comunicaciones claras lo que atrasa un poco el trámite de las cosas. En cuanto a los salarios, le parece que es un magnifico camino el de dar prioridad a los asuntos relacionados con los profesores de dedicación exclusiva, quienes son insustituibles por su labor creativa; podría suceder que los profesores de medio tiempo, por sus ocupaciones extra-universitarias, no den lo que la Institución espera de ellos. En cuanto a lo expresado por el Dr. Chaverri, le parece excelente dar porcentajes adicionales a los profesores de dedicación exclusiva, pero en el caso de algunas Escuelas (como Farmacia, Medicina y algunas otras), el problema reside en el reclutamiento de funcionarios docentes, pues más bien ya se está quedando sin ellos; tampoco se pueden sustituir pues la oferta y la demanda en cuanto a profesionales y sus servicios es algo a lo que no se pueden sustraer. Está muy bien que cada quien se le pague de acuerdo con su dignidad humana, con su calidad, pero no pueden marginar la oferta y la demanda. Por ejemplo, el problema más serio que ellos tienen es con los Instructores de tiempo completo quienes deberían tener, en su concepto, el mayor recargo porque luego los funcionarios que tienen tiempo, se van metiendo en Carrera Docente y reciben aumentos, aparte de los quinquenios. En cambio el profesor que se engancha por primera vez con la Universidad no tiene ninguna de esas prerrogativas. En ese sentido sería muy interesante que la Comisión estudiara la posibilidad no de dar quinquenios sino más bien de hacer reajustes anuales (por ejemplo, un 2% anual en vez de una 10% anual cada cinco años). La experiencia en la Escuela de Farmacia, es la imposibilidad de poder reclutar Instructores. En vista de la urgente resolución del problema, considera de suma importancia que den un

plazo impostergable a la Comisión para que se pronuncie. Si el Dr. Zeledón ya salió del país con permiso lo mejor sería fijar de una vez quien lo va sustituir, ojalá en alguna persona del área de biológicas, por la forma distinta en que los profesionales de estas especialidades que cotizan actualmente.

El Ing. Walter Sagot no le parece que se mezclen problemas disímiles, pues están trayendo a discusión problemas pequeños de disciplina que deberían verse en el Consejo únicamente por vía de apelación. Con respecto a los profesores y la lucha que se tiene actualmente por conseguir funcionarios calidad suficiente, le parece muy interesante lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. En realidad hay una gran diferencia entre los profesores de tiempo completo y los que son de dedicación exclusiva; sin embargo desea hacer notar que en cuanto a éstos últimos, al menos para la Facultad de Ingeniería no son funcionarios ideales, pues precisamente lo que ellos necesitan es contacto con la realidad tecnológica del país, algo imposible de lograr para una persona que esté encerrada en la Universidad. Por lo tanto se cotizan más los profesores de tiempo parcial para que verdaderamente sean unos guías en ese campo. Referente a los asuntos administrativos, considera que este sistema está muy enmarañado y es el propio Consejo Universitario quien así lo ha hecho. Es importante que se haga una revisión total de ese tipo de actividades. Los problemas de disciplina se presentan todos los días en la Institución; sería interesante que existiera una "Comisión de Disciplina" que tomara las resoluciones las cuales serían conocidas en el Consejo Universitario únicamente por vía de apelación. En la acción administrativa, indudablemente deben eliminarse una serie de procedimientos que dificultan mucho la resolución de las cosas. En algunos niveles se podría pensar en eliminar a una serie de personas, para mejorar el salario de otras que harían el mismo trabajo quizás hasta en menos tiempo. De manera que no se trata de un aumento de tipo general, sino de hacer un análisis de los funcionarios, de sus ocupaciones, de la producción y calidad humana que dan a la Institución. Está bien que soliciten aumento de salarios, pero velen siempre por que se produzca algo positivo para la Universidad.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que en más de una ocasión ha escuchado la idea de que la Universidad debería actuar como una empresa privada; sin embargo, es importante concluir que en realidad está muy lejos de ser una Institución de ese tipo. En nuestra Casa de Estudios las personas que tienen a su cargo funciones de mando, adolecen de una gran falta de atribuciones; en la Dirección Administrativa por

ejemplo, se reciben disposiciones del Consejo Universitario, del señor Rector, de los señores Decanos y hasta subalternos de acá. Todo eso se lo explica porque sabe que hoy día se tienen los moldes de lo que fue la Universidad hace quince años. No se ha modernizado el concepto de administración a pesar del aumento tan grande de alumnos y de personal que ha tenido la Institución. En cuanto a lo expresado por el Dr. Pauly, manifiesta que en la Universidad cuesta muchísimo despedir a la gente; hay un criterio que impera y es el de que no se despide a nadie con pago de prestaciones sino únicamente con causa justa; a pesar de esto poco a poco han ido prescindiendo de algunos funcionarios irresponsables, siempre cuidando el prestigio de la Institución ante los Tribunales. Comparte casi íntegramente el criterio del Dr. Chaverri en cuanto a salarios se refiere; a propósito de esto, señala la diferencia que había hace diez años entre los sueldos de los profesores de segunda enseñanza y los universitarios y la que hay ahora, que nunca es igual en proporción ya que los primeros han ido recibiendo aumentos hasta casi alcanzar a los de aquí. Piensa que así como a los estudiantes que solicitan becas se les hace un estudio socio-económico, se podría hacer algo similar con los funcionarios docentes y administrativos para determinar exactamente quién merece al aumento. Un estudio del impuesto territorial, del impuesto sobre la renta y además sobre la oferta y demanda, para la calificación individual, es lo que sugiere se haga para actuar justamente. De todas maneras habrá que hacer un estudio concienzudo; en nuestra Alma Mater se cuenta con todo el personal calificado para ello, tanto en Ciencias Económicas y Sociales como en la Facultad de Derecho. En cuanto a la Comisión Asesora del Rectorado, desea señalar que el mismo nombre dice cuáles son las funciones que tiene la misma; se trata de una Comisión que asesora, que no toma acuerdos sino que únicamente emite opiniones para que el señor Rector decida si las acepta o no.

El Dr. Pauly manifiesta que es cierto que a veces se presenta casos al margen del asunto principal que se está tratando, pero es que si así no se hiciera muchas cosas jamás se conocerían a este nivel. En cuanto a lo expresado por el Lic. Caamaño considera que por la moral de la Institución, y a pesar de lo que en los Tribunales se resuelva, si se justifica un despido deben hacerlo. Además, si el Consejo Asesor del Rectorado es únicamente asesor, qué invalidez tiene?⁴ En ese caso el señor Rector es quien resuelve por él y ante él; si el Estatuto es así está perfectamente de acuerdo pues siempre ha abogado por que se dé más autoridad tanto al Rector como a los Decanos; lo que no comprende es lo siguiente: muchas veces ha enviado

4 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

cartas para que sean conocidas por el Consejo Universitario porque considera que son de su esfera y más bien se relegan a la Comisión Asesora, tomando la misma acuerdos sobre lo que se le plantea.

Es importante aclarar qué límite de acción tiene entonces y solicita que así se haga. Inclusive quiere hacer notar en el acta que ha solicitado hoy que se haga una investigación de lo que el Sr. Castro Hernández manifiesta en su carta.

El señor Rector expresa que el Consejo Universitario, cuando creó la Comisión Asesora del Rectorado, determinó que todos los asuntos que no se vieran en el Consejo Universitario fueran conocidos por el Rector y resueltos por él, pero con la asesoría del resto de los Miembros de la Comisión Asesora. De manera que aún cuando en una comunicación se diga que son resoluciones de esa Comisión, se trata de una realidad de acuerdos del Rector. En cuanto se refiere a la superposición horaria, recuerda que ya se había tomado un acuerdo en el que se señalaba que el Consejo Universitario no estaba de acuerdo con ella. Sin embargo, pueden encargar al señor Decano de la Facultad de Medicina que estudie cada una de las situaciones: con base en ese estudio el Consejo Universitario se pronunciará sobre cada caso para determinar si permiten que continúe o no. Únicamente recuerda que con la superposición horaria nació la Facultad de Medicina, con consentimiento de este Consejo y de la Junta de Protección Social; además estas situaciones están jurídicamente consolidadas, de manera que si se variaran, tendrían rompimientos de contratos y todas las consecuencias que de ello se derivan. En cuanto se refiere al caso del Sr. Luis Castro Hernández, por considerar que no es de competencia del Consejo, manifiesta que si algún señor Decano deseara conocer detalles al respecto explicaría cómo ocurrieron los hechos, tal como los conoce.

La señora Decana de la Facultad de Educación, se excusa y se retira a las diez de la mañana con cincuenta y cinco minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez sugiere dos ideas que considera complementan todo lo expresado en la reunión de hoy, referente al aumento de salarios y a la

administración de la Universidad. En primer lugar, cree necesario racionalizar un poco más la distribución del presupuesto universitario; es una lástima que no exista un criterio más técnico para ello. Sugiere entonces que se congelen los presupuestos actuales, se estudien las necesidades de las Escuelas y se establezca un plan de prioridades para que respalden aquellos programas que consideran indispensables para el desarrollo social y económico del país y que cumpla sus funciones en el campo cultural. Teniendo esto como base sería mucho más fácil ver cuál es el aumento neto que se necesita para el progreso. Y en segundo lugar, cree necesario aumentar el presupuesto de cada unidad académica de acuerdo con su aumento de matrícula. Finalmente considera conveniente dar un paso en el sentido de descongestionar el Departamento de Administración Financiera, descentralizándose de acuerdo con las técnicas nuevas, la distribución del presupuesto y dejando a cada Facultad en libertad de hacerlo con un límite fijo; en el Departamento de Administración Financiera entonces, deberán llevar únicamente la contabilidad de los gastos. Esto es un esbozo de ideas para que la Comisión decida si son aplicables o no.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace ver que en cuanto a materia de aumento de salarios no pueden llegar aquí y ahora a ninguna conclusión; lo que han hecho hasta el momento es lanzar ideas. Es claro que el intercambio de opiniones siempre es útil, pero para tomar acuerdos concisos es necesario conocer el informe. Se ha hablado mucho también del aspecto administrativo, lo que prueba que cada día se hace necesaria la creación de la Oficina de Planificación en la Universidad. En su opinión, lo que más conviene ahora es poner un plazo a la Comisión ad hoc nombrada, para que se pronuncie lo antes posible. Y enviar a la misma las opiniones que se han expresado hoy en el seno de esta sesión.

El Lic. Mario Jiménez Royo, expresa, en relación con la posibilidad de aumento del salario de los profesores, que la Comisión que coordina el Sr. Sagot, por sugerencia de éste y con muy buen juicio, está esperando para reunirse un estudio en donde se analicen nuevos posibles ingresos económicos para llevar a cabo el programa. De lo contrario será prácticamente imposible hacerlo pues según la actitud del Gobierno, para este año cuentan desde ahora con déficit de ₡3 millones; todos saben por experiencia que las necesidades aumentan año con año y con el déficit a que ha hecho mención, la situación estará un poco difícil; no pueden decir ante esas perspectivas que van a aumentar los sueldos porque van a caer en una falta de responsabilidad. Para él la importancia de la Comisión es, como ya lo ha dicho,

buscarle nuevos ingresos a la Universidad. Señala una vez más también, la situación crítica porque atraviesa el país en general y recuerda que la administración central tiene la tarea de distribuir los pocos céntimos que la Universidad posee en once Facultades, creyendo cada una que es la más importante. Pide a los señores Decanos a quienes no se les ha podido dar todo lo que piden, que piensen en lo que ha dicho y en las prioridades de otras Facultades también.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se retira a las once de la mañana con diez minutos.

El Dr. Gil Chaverri señala que aquí lo que están buscando es la forma como deberán distribuirse los fondos de la manera más justa; tarea aparte es la de conseguir fondos, lo que corresponde en su concepto a la Oficina de Desarrollo. Sugiere por último que se trate de conseguir una contribución anual de parte de los graduados de la Institución, de lo que perfectamente podría encargarse la Vice-Rectoría. Un Rector que gobierne la universidad desde el punto de vista académico y un Vice-Rector que se encargue de sus finanzas.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que el problema de distribución de fondos para satisfacer las solicitudes de los señores Decanos, sea para desarrollar programas docentes, para aumentar burocracia o para muebles de sus edificios, es algo que siempre ha existido en la Universidad, aunque en estos momentos ha adquirido ribetes más intensos, habida cuenta de complejo desarrollo de la Institución. Todas sus líneas han aumentado, y el presupuesto no es proporcional; la Ciudad Universitaria ha continuado su desarrollo sin tener fondos para ello y sin embargo han logrado terminar muchos edificios. Es fácil quejarse de detalles pequeños, pero no deben perder la perspectiva sobre el enfoque filosófico de lo que se ha ido haciendo de esta Institución, la ideología que se ha ido planteando para formar un nuevo tipo de universitario, verdadero vocero de este siglo y de este país. Además, cuando se distribuye el presupuesto se piensa primero en satisfacer los programas de enseñanza que son tan caros, y se deja para lo último

los gastos de operación. Claro que esto no es fácil pues los programas cada vez son más numerosos y los recursos pocos, o sea que en la Universidad de Costa Rica se repite el mismo fenómeno que en el ámbito nacional: un país que tiene muchas necesidades y un presupuesto cada vez menor. Por lo tanto le parece que en ese sentido, debería haber algo más de comprensión y menos agresividad para criticar las cosas. En cuanto se refiere a lo expresado por el Dr. Chaverri, en toda la Universidad las sumas que ingresan por donaciones internas o externas sirven exclusivamente para gastos determinados, pero para los programas permanentes se necesitan ingresos permanentes. En cuanto a lo de los salarios, no cabe la menor duda de que hay que estudiarlo. Le ha gustado la idea presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Pueden sugerirle a la Comisión que lo estudie para ver en qué forma se podría aplicar y pedirle que se aboque al estudio de estos problemas y presente un informe dentro de 22 días. El Dr. Pauly podría sustituir al Dr. Rodrigo Zeledón durante su ausencia. En cuanto al aspecto Administrativo, sería interesante integrar una Comisión con el señor Director Administrativo, y los señores Decanos de las Facultades de Ciencias y Letras y Medicina para que estudien las ideas expresadas al respecto en esta sesión.

En consecuencia, y después de este amplio cambio de impresiones se acuerda acoger las siguientes proposiciones del Sr. Rector:

1.- Instar al Sr. Víctor Sagot, coordinador de la Comisión encargada de estudiar el documento elaborado por los profesores Eugenio Fonseca Tortós y Enrique Góngora Trejos (sesión 1652, artículo 2), a que se reúnan lo más pronto posible y emitan un informe dentro de un plazo no mayor de 22 días. El Dr. Raymond Pauly actuará en ausencia del Dr. Rodrigo Zeledón.

2.- Integrar una Comisión compuesta por el Lic. Carlos A. Caamaño como Coordinador y con los doctores Gil Chaverri Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y el Dr. Rodrigo Gutiérrez, Decano de la Facultad de Medicina, para que estudien todo lo dicho en esta sesión en relación con el aspecto administrativo de la Institución y posibles mejoras al mismo.

Comunicar: Miembros Comisiones.

ARTÍCULO 05.

Se incluye como anexo N° 1 para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N° 6 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 06.

Como anexo N° 2 se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N° 91 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 07.

Se incluye como Anexo N° 3 el acta N° 27 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 08.

Se incluye como Anexo N° 4, para información de los señores Miembros del Consejo, la nota enviada por el señor Rector a la Asamblea Legislativa en respuesta de la consulta que ese Poder le hiciera, relacionada con el Proyecto de Ley N° 3454 "Creación de la Escuela Normal Superior".

A las once de la mañana con cuarenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁵

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1⁶

Acta de la sesión No. 6 de la Comisión Determinativa de Admisión efectuada el 19 de agosto de 1968, a las 2:00 de la tarde, con la asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; de los doctores Gonzalo Adis, Pierre Thomas y Edgar González; del Lic. José Francisco Aguilar Bulgarelli, en representación del Dr. Chester Zelaya, y del Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro.

ARTICULO 1º.-

Se conoce el memorandum del Dr. Edgar González, referente a la creación de una Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Se analizan varios extremos del documento, y por considerarse muy importante realizar un estudio más detallado en este sentido, se encarga al Lic. Luis Torres M., para que prepare y presente para su discusión en una próxima sesión, un organigrama que represente la estructura de dicha Dirección ubicando los Departamentos y Secciones existentes, el actual Patronato de Becas, y algunos otros servicios que deben estar bajo esa entidad.

ARTICULO 2º.-

Siguiendo instrucciones de la Comisión, el Dr. Gonzalo Adis da lectura a una carta en la que se solicita considerar la posibilidad de crear una plaza de Oficial I de Admisiones, a partir del mes de marzo de 1969, en vista de la necesidad de fortalecer a esa Oficina con personal idóneo debidamente entrenado.

La Comisión, por unanimidad, se manifiesta de acuerdo en tal solicitud y recomienda la creación de la plaza en referencia. Se envía, asimismo, nota, al respecto, a la Comisión de Personal.

ARTICULO 3º.-

La Comisión acuerda modificar el artículo 03 del Acta N° 2, anteponiendo en el párrafo 7º la frase "Cuando las condiciones de cupo fijadas por el Consejo Universitario varíen", y sigue...como política general se establece, etc.

6 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

ARTICULO 4º. -

Se acuerda, en relación con el Examen de Admisión recién pasado, lo siguiente:

Los estudiantes que no pudieron llenar los requisitos establecidos para dicho examen y no se presentaron en el mes de agosto, pueden hacerlo en la convocatoria del mes de octubre. -

La fecha máxima de inscripción para la realización del examen será el 20 de setiembre.

Del 21 al 30 de setiembre los estudiantes pagarán ₡10.00 como recargo correspondiente a un período extraordinario. Después de esta última fecha no se recibirá ninguna solicitud.

A las 4:00 de la tarde se levantó la sesión.

Acta No. 91 de la sesión de la Comisión Determinativa de Reglamentos celebrada en la Oficina del señor Rector de la Universidad, a las 9:30 horas del día 28 de agosto de 1968, con asistencia del señor Rector, Prof. Don Carlos Monge Alfaro; del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, y del Lic. Francisco Morelli C., como Coordinador.

ARTICULO 1º.

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 2º.

Se conoce la nota de fecha 8 de agosto del año en curso, enviada por la Comisión de Carrera Docente, la cual literalmente dice:

“Señor Lic. Francisco Morelli, Coordinador Comisión Determinativa de Reglamentos. Presente-Estimado señor Licenciado:

La Comisión de Carrera Docente, en su sesión No. 72, celebrada el 7 de agosto próximo pasado, acordó solicitar a esa Comisión, un pronunciamiento respecto al siguiente problema:

El caso de un Profesor que presente las Publicaciones reglamentarias para su ascenso dentro del régimen de Carrera Docente, en un campo o especialidad completamente opuesta a la que desempeña como Profesor en la Universidad.

Ejemplo: Un profesor en la rama de Ciencias, que presente Obra Artística o Literaria?

Muy atentamente, Lucrecia I. de Leiva, Secretaria.”

- Al efecto, se acuerda comunicar a esa Comisión de Carrera Docente, que las publicaciones de tipo reglamentario para el ascenso dentro del régimen de Carrera Docente, deben, necesariamente, referirse al campo de la especialidad donde se solicita la calificación, y no versar sobre aspectos completamente diversos a los que desempeña el profesor en la Universidad.

7 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión. -

Acta de la sesión No. 27 efectuada por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, a las 2:20 de la tarde del día 29 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con asistencia del señor Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside; del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri R.; del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. José Manuel Salazar N.; del Dr. Guillermo Padilla, en representación del señor Decano de la Facultad de Derecho; del Lic. don Eugenio Fonseca T., y del representante estudiantil, señor Luis Garita.

ARTICULO 1º. -

El Dr. Guillermo Padilla da lectura a la carta del Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, que dice:

“Señor Dr. Don Otto Jiménez Q., Coordinador Comisión de Planes Docentes—Área de Ciencias Sociales.

Estimado don Otto: Dado que no podré asistir a la sesión de esta tarde, en que se va a discutir el proyecto del Dr. don Gil Chaverri sobre la creación de un seminario que estudie “La Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica”, a cargo del Lic. Enrique Benavides, quiero hacerle llegar mis observaciones por escrito. Utilizo para ello el planteamiento sobre “Ideas para un curso/Universitario sobre LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA DELINCUENCIA EN COSTA RICA” a cargo de Lic. Enrique Benavides que muy gentilmente me trajo a mi despacho el Dr. Chaverri.

Al aprobar dicho seminario debe hacerse una distinción específica:

1.-Si lo que quiere hacerse es un seminario, como me lo explicó don Gil, para familiarizar a los estudiantes de Ciencias y Letras con el problema de la delincuencia en Costa Rica, la idea me parece magnífica y contará con todo nuestro apoyo. Como habrá indudables similitudes con el Seminario de “Etiología del Delito” que realizó el año pasado el Dr. Guillermo Padilla, con la colaboración del Lic. Daniel Camacho, y con el Seminario que este año lleva también el Dr. Padilla, el material preparado por los estudiantes de Derecho podría servir de base para el trabajo de Ciencias y Letras.

8 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

2.-Si lo que se desea es establecer un curso permanente creo que éste debe concretarse a la materia “Sociología del Delito”, materia de sumo interés, que es objeto de estudio universitario en muchos países y sobre la cual existe gran número de obras v.g Wolf Middendorff: Sociología del Delito. Traducción de José María Rodríguez Devesa. Revista de Occidente, Madrid, 1961.

Si comparamos el temario de la obra de Middendorff con el programa planteado por Benavides, encontramos que hay diferencia, dado que éste último tiene fuertes dosis de estudio puramente normativo, que corresponde más bien al campo de Derecho Penal. Creo que sería conveniente que antes de aprobarse el temario propuesto por el Lic. Benavides, se eliminaran de él los elementos puramente jurídicos, porque de incluirse ellos se iría en contra del principio de departamentalización.

Para discutir a fondo los detalles del planteamiento he nombrado mi representante a esa sesión al Dr. don Guillermo Padilla, quien pondrá bien en claro la posición de nuestra Facultad.

Atento servidor, Carlos José Gutiérrez, Decano.”

Entre otras consideraciones, manifiesta el Dr. Padilla que la posición de la Facultad de Derecho es clara y concreta, en el sentido de ofrecer amplia colaboración, siempre y cuando la proposición que se estudia tenga carácter de Seminario.

El, personalmente, ofrece su asesoramiento al Lic. Enrique Benavides, de quien tiene un alto concepto, y pone a su disposición el material presentado por los estudiantes de la Facultad de Derecho que podría servir de base para el trabajo que se proyecta, así como también su biblioteca particular.

- Se procede a dar lectura al Oficio No. D-322-68 de 16 de agosto, suscrito por el Dr. Gil Chaverri, que textualmente dice:

“Señor Prof. Carlos Monge A., Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.

Estimado señor: De la manera más atenta ruego al señor Rector tenga a bien considerar el acuerdo tomado por el Consejo Directivo, de realizar una serie de conferencias, a manera de seminario, sobre “La Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica”, a cargo del Lic. Enrique Benavides Ch., propuesta conjuntamente presentada por el Director del Departamento de Ciencias del Hombre, Lic. Eugenio Fonseca T., y por el suscrito.

Acordó el Consejo Directivo poner esta actividad bajo la dirección del Departamento de Ciencias del Hombre, con la colaboración de este Decanato. Ruego al señor Rector se sirva dar el trámite que juzgue conveniente a esta solicitud, anticipándole nuestro deseo de que sea aprobada por la importancia que la misma posee, según se desprende del temario que se adjunta a esta carta.

Tiene especial interés el suscrito en que esta actividad pudiera iniciarse a partir del mes de setiembre del presente año, y para ello me permito sugerir el nombramiento, por tiempo definido (de 4 a 6 meses), del Lic. Enrique Benavides Ch. como Profesor Extraordinario de esta Facultad. Los emolumentos que esta actividad demande pueden tomarse del propio presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras de otras partidas que no han sido utilizadas, como por ejemplo la asignada para contratación de un profesor visitante de la Cátedra de Castellano.

Agradeciendo la atención que el señor Rector se sirva dar a la presente, me suscribo atentamente, Gil Chaverri R., Decano.”

- El temario presentado conjuntamente al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras por el Decanato de la Escuela y la Dirección del Departamento de Ciencias del Hombre sobre “La Problemática Social de la Delincuencia en Costa Rica”, es el siguiente:

PROPÓSITOS DEL CURSO

- I. Se trata de lograr una toma de conciencia plena de la Universidad de uno de los problemas nacionales más graves que no ha podido ser resuelto ni encarado adecuadamente y que cada día se hace más agudo y peligroso. Esta toma de conciencia debe traducirse en una acción permanente de la Universidad, encaminada en primer término al esclarecimiento del problema, tanto teórica como prácticamente, y en segundo a un programa de corto y largo plazo de reformas a la legislación, las instituciones punitivas y los establecimientos de reclusión.
- II. El estudio desde el punto de vista sociológico de la delincuencia nacional (Sociología del delito) se emprendería desde una base eminentemente realista, esto es, partiendo de los hechos, del problema penal del país, con

el fin de construir la teoría que facilite su justa solución. Este estudio abarcaría los grandes aspectos siguientes: a) Los hechos (la criminalidad costarricense en todos sus aspectos, manifestaciones, evolución y tipos o modalidades). b) La legislación represiva (un enfoque global de sus instituciones y de su filosofía penal, que destaque su arcaísmo y sus lagunas). c) La investigación criminal en Costa Rica (su historia, su evolución y el estado actual de sus instituciones, métodos, sistemas). d) La política penal (labor del Consejo Nacional de Defensa Social). e) El problema penitenciario.

TEMARIO

LA PROBLEMÁTICA SOCIAL DE LA DELINCUENCIA EN COSTA RICA

- I- Estudio de las conductas asociales o antisociales –tema de apasionante interés para el intelectual. Amenaza al proceso de desarrollo económico, social y cultural. El papel de la Universidad en el diagnóstico y tratamiento del delito.
- II- Tipología del delito en Costa Rica. Transformación y cambio social. Transformación y cambio de las conductas antisociales. La explosión demográfica y los efectos de la densidad de la población en la incidencia del delito. Características y modalidades de las conductas delictivas en el campo, en la ciudad, en los medios sociales, en las profesiones, actividades económicas, funcionarios y autoridades. La conducta delictuosa invade y penetra toda la sociedad. Las cifras negras y las estadísticas oficiales.
- III- Las instituciones encargadas de la investigación y descubrimiento de los delitos. La Dirección de Investigaciones Criminales. Su historia, su organización actual, sus métodos, la composición técnica y su personal, su nivel científico, balance crítico de su labor, estadísticas y resultados.
- IV- Las instituciones punitivas. La legislación penal en Costa Rica y la evolución de las conductas anti-sociales. El Código Penal y la Policía. El Código de Procedimientos Penales. Ley Tutelar de menores. Anacronismo

de la legislación. Las leyes penales han quedado rezagadas. Necesidad de una legislación moderna.

- V- Los Tribunales penales, su organización, su técnica, los procedimientos judiciales, la sustanciación de las causas, el sistema escrito y burocrático, falta de ejemplaridad y de publicidad: la justicia se practica entre bastidores. Los errores judiciales, casuística, indulto y revisión.
- VI- El cumplimiento de las penas, el tratamiento de los delincuentes, prisión, provisional y cumplimiento de las condenas, régimen penitenciario, cárceles, reformatorios, la vida de un delincuente al través de los centros de reclusión, la Penitenciaría Central, su historia y su realidad, la Isla de San Lucas, su historia y realidad, estudio sobre el terreno, casuística.
- VII- Nuevas formas de delincuencia, el delito culposo, su importancia y gravedad, el delincuente culposo, los accidentes de tránsito, las leyes y las instituciones relativas a esta nueva clase de conducta social, estadísticas, cifras negras y blancas. Vieja y nueva legislación, intentos y proyectos de reforma, los tribunales de tránsito, su modernización y reorganización, casuística.
- VIII- La POLÍTICA PENAL, las instituciones, el Consejo Nacional de Defensa Social, su organización, su trabajo, sus resultados prácticos, críticas y reforma, la prevención del delito y la terapéutica penal, la reforma penitenciaria, ideas y proyectos.

DATOS RELATIVOS AL LIC. ENRIQUE BENAVIDES CHAVERRI

Estudió Derecho en las Universidades de Costa Rica y Colombia, Bogotá. Ha estudiado los problemas sociales del país y trabajado en ellos al través de su colaboración en los primeros años del Seguro Social y de la Legislación obrera, así como en el movimiento sindical del país.

Fue profesor de Sociología (años 1942-1944) de la Escuela de Servicio Social (hoy adscrita a la Universidad) y fundador de esa Escuela.

Desde hace diez años su profesión de abogado se ha inclinado hacia los problemas penales. Al través de sus defensas penales, y de sus relaciones constantes con las instituciones y sistemas, ha logrado tomar contacto con el problema penal del país.

Esa preocupación y sus defensas penales, lo pusieron en contacto con los métodos de investigación del crimen, con los sistemas penitenciarios, con la vida de los presos y con la forma como se instruyen las causas en los tribunales. El estudio y observación de varios años de estas realidades le llevó a escribir el libro "El Crimen de Colima, Un error Judicial", en el que se da muestra del problema penal costarricense en sus aspectos más lacerantes.

Actualmente está dedicado al derecho penal y tiene estudios hechos para otros trabajos o libros sobre la materia.

- La Comisión, una vez escuchado el parecer de sus miembros y tomado en cuenta que el propósito del proyecto es el de que los estudiantes de Ciencias y Letras, sea cual fuere la carrera que escojan, hagan conciencia del grave problema social que afronta el país y graben en sus mentes la experiencia que obtengan para un beneficio próximo de la comunidad, acuerda:

- Aprobar el proyecto tal y como fue presentado, con carácter de Seminario y a manera de ensayo. Luego se analizará la experiencia adquirida para ver si es aplicable en el futuro.

- Iniciar el Seminario a partir del mes de setiembre del presente año y recomendar el nombramiento del Lic. Enrique Benavides, durante el tiempo de duración del mismo.

- El Dr. Padilla y el Lic. Benavides conversarán ampliamente al respecto.

A las 3:45 de la tarde se levantó la sesión. -

Anexo N.º 4⁹

N.º R-R-1536-68
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
29 de agosto de 1968

Señor
Licenciado Rafael López Garrido
Segundo Secretarios
Asamblea Legislativa
Presente-Estimado

Estimado señor Secretarios

Autorizado por el Consejo Universitario contesto la consulta hecha por la Asamblea Legislativa a la Universidad, que dice así:

“Para que se consulte este proyecto a la Universidad, dándole un plazo improrrogable al viernes 30 de agosto fecha en la cual la respuesta debe estar en poder de la Asamblea. No se le dará a este proyecto tercer debate, antes de esa fecha a fin de esperar la respuesta de la Universidad de Costa Rica, no suspendiéndose el conocimiento de este asunto, el cual se conocerá el viernes después de correspondencia, teniéndose por reformado el Reglamento”.

En acatamiento de lo que dispone el artículo 88 de la Constitución Política, la Universidad de Costa Rica, por mi medio, vierte su criterio sobre el Proyecto de Ley N.º 3453, relacionado con la creación de la Escuela Normal Superior. Helo aquí:

I. Planteamiento general. -

Desde su fundación la Universidad de Costa Rica ha venido formando el personal docente para los liceos de enseñanza media en Costa Rica. Cumple así con el cometido que le señala la Constitución Política y con el principio legal establecido en la Ley Fundamental de Educación, Capítulo III, Artículo 24, inciso b), ya que la formación del personal docente para el nivel medio en la Universidad contiene, en forma cabal y adecuada, los aspectos que esa Ley

. / .¹⁰

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

10 Al finalizar cada página aparece este símbolo y el lema: “1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias”

2.-¹¹

indica y que universalmente los modernos criterios técnicos en esta materia educativa han determinado como los necesarios para dicha formación, a saber:

1. Educación humanística (ofrecida en este caso por los Estudios Generales de la Escuela de Ciencias y Letras).
2. Dominio de las materias específicas o de especialización (impartidas por los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Letras y por otras Escuelas de nuestra Institución).
3. Conocimientos teóricos-pedagógicos, que son parte fundamental de la formación profesional (ofrecidos por la Escuela de Educación).
4. Conocimientos, destrezas y experiencias práctico-pedagógicas, que constituyen el meollo de la formación profesional (ofrecidos también por la Escuela de Educación).

La Universidad de Costa Ricas proporciona un ambiente académico de alto nivel, único en el país, en el que la carrera del educador se ofrece en paridad de oportunidades junto con las demás profesiones, por considerarse que tiene igual rango y dignidad, como toda profesión. El campo de oportunidades que ofrece el sistema de los Estudios Generales permite descubrir vocaciones para la enseñanza en los estudiantes y orientar adecuadamente los intereses.

Las inversiones que el Estado Costarricense ha hecho en la Universidad de Costa Rica, alcanzan sólo en planta física la suma de ₡ 48.000.000. Estas instalaciones, lo mismo que los recursos de educación propiamente dichos, y los humanos de profesorado son aprovechados en forma racional en la formación de diversos tipos de profesionales a la vez; es decir, existe una utilización al máximo de los mismos recursos para aplicarlos a las distintas carreras.

En su oportunidad, y a propósito de la posible creación de una Escuela Normal Superior, el Consejo Universitario dijo:

“La Universidad ha instalado laboratorios completos para atender la enseñanza y la investigación de diversos campos del saber humano. Laboratorios en los cuales el estudiante

. / .

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

11 Esta numeración es de la paginación del anexo, se respeta la transcripción.

adquiere una actitud científica, indispensable en profesor de enseñanza media para poner en práctica los modernos procedimientos didácticos. Ese clima académico y científico constituye un magnífico estímulo para el desenvolvimiento de la personalidad y la cultura de los estudiantes”.

Con todo ello, Costa Rica no ha hecho sino ponerse al día en lo que son las corrientes mundiales en materia de formación docente, distinguiéndose así entre los países latinoamericanos por la que ha sido una conquista de su educación y cultura, lo cual debe ser motivo de serias meditaciones a la hora de decidir quienes ejercen la función gubernativa para conservar o modificar esa conquista.

Existe consenso entre los técnicos de que son las universidades las que proporcionan el ambiente académico y profesional más adecuado por las oportunidades democráticas indispensables para formar profesionales docentes de segunda enseñanza. Dentro de esta línea de principios, en los países más adelantados en educación, son las universidades las que efectúan con éxito la formación de los profesionales docentes. Alemania, Holanda, España son ejemplos de esta afirmación, con la circunstancia elocuente en algunos casos de que más se han incorporado a las universidades lo que eran institutos específicos para la formación docente. En Francia, una institución de prestigio como es la Escuela Normal Superior depende de la Universidad de París. En los Estados Unidos las llamadas “teacher’s colleges” han sido superados y las escuelas normales prácticamente han desaparecido, pues las universidades han asumido en su totalidad la formación docente. En América Latina, Chile ha marcado un ejemplo señero, ya que desde hace varias décadas elevó a la Universidad la preparación de profesores. La historia en otros países latinoamericanos ha sido diferente: a falta del interés o de la profesión correspondiente en las universidades, hubo necesidad de crear institutos o escuelas especializadas fuera de aquellas. Algunos de estos países actualmente se encuentran en el proceso de descontinuar las Escuelas Normales Superiores, que responden a un modelo inconstitucional ya superados, para impulsar la preparación de profesores en las universidades.

La situación histórica de Costa Rica ha sido muy diferente.

Necesidad de personal docente para la enseñanza media.

Las necesidades de personal docente para la enseñanza media

son comunes a casi todos los países. Algunos más desarrollados y con mejores recursos económicos y humanos que Costa Rica afrontan estos problemas. Un estudio comparativo publicado por la UNESCO sobre la XXX Conferencia de Instrucción Pública verificada en Ginebra (abril de 1967) dice, entre otras consideraciones:

“La falta de profesores para la secundaria tiene su origen en el crecimiento demográfico, en la prolongación de la escolaridad, en el fácil acceso a los estudios de segunda enseñanza, donde la generalización de facilidades de estudio y posibilidades para continuarlos ha hecho aumentar el número de alumnos en este nivel de la enseñanza, lo cual obliga a contar con un mayor número de profesores. El lugar principal que ocupa hoy día la educación en la preocupación de los gobiernos y en los que emplean los servicios de gentes preparadas, así como el interés de los propios pueblos, han contribuido a aumentar la matrícula en las escuelas secundarias”.

Este fenómeno se dan en países tan desarrollados como Alemania, Dinamarca, Suiza, Canadá, Estados Unidos y en casi todos los latinoamericanos. Costa Rica, por tanto, no queda excluida de dicho fenómeno.

¿Cuáles han sido las causas principales de la falta de profesores en nuestro país?

Enumeremos las siguientes:

- a. La explosión demográfica que ha obligado a la apertura de liceos de enseñanza media, con características de verdadera proliferación;
- b. La gratitud y, por consecuencia, la relativa universalización de la enseñanza media;
- c. El despertar de una conciencia social sobre la necesidad de obtener mayor educación para enfrentarse mejor a los desafíos de la vida moderna;
- d. Número insuficiente de aspirantes a algunas carreras de profesorado debido fundamentalmente a falta de estímulos profesionales, y
- e. Fuga hacia otras carreras de mejores perspectivas.

De entre las causas, podrían atribuirse a la Universidad las relativas a normas rigurosas en la calidad de los cursos y la promoción. Pero no sería justo que se le imputara a nuestra institución la mayor responsabilidad en este problema.

En la solución de éste posiblemente han faltado en nuestro país, como en mucho otros, una comprensión global y las previsiones para considerarlo como aspecto del planteamiento integral de la educación; quizás no se pudo tomar conciencia plena de la magnitud del problema, pero no sería desacertado afirmar que la crisis pudo haberse previsto desde hace muchos años, a fin de adelantarse a las consecuencias del crecimiento demográfico en las instituciones educativas de nivel medio, con todos los recursos disponibles y sin tener que acudir, como ahora se pretende, a crear sin necesidad una Institución más de carácter pedagógico.

Algunos antecedentes.

Es un hecho que la Universidad, desde hace tiempo se ha preocupado seriamente por formar más y mejores profesores. Además de los cursos regulares, aspecto en el cual ha venido superando los programas de estudio y las experiencias, pueden citarse diversos planes para la capacitación del personal en servicio, lo cual revela la actitud consciente de la Institución frente a las demandas:

en 1953 para profesores de Idiomas:

a partir de 1961 plan de emergencia para Profesores en servicio; en 1963 plan para Profesores de Música; a partir de 1965 Cursos de Verano para Profesores en Servicio; en 1967 plan para Profesores de Educación Física en servicio; a partir de 1967 recibimiento de normalistas graduados para las carreras de profesorado en condiciones preferenciales.

Sin embargo, nuestra Institución ha ofrecido casi siempre estos planes por sí sola, con la excepción muy destacada del plan de los Cursos de Verano para Profesores en servicio, para el cual se ha contado con una fuerte contribución económica del Ministerio de Educación Pública, acordada e iniciada en la Administración de don Francisco J. Orlich. Esta circunstancia ha sido limitante, pues de habersele brindado por parte del Gobierno Central todo el apoyo y la cooperación requeridos, la Universidad habría podido resolver tan vasto problema.

En todo caso, la Universidad no se ha cerrado a la comprensión ni a la solución del problema: las respuestas que ha recibido a sus más recientes proyectos han sido negativas:

. / .

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

Para citar solamente unos datos:

Hacia finales del año de 1966 se envió a un estudio del Consejo Superior de Educación un “Plan para el incremento de la formación de profesores de enseñanza media” aprobado en el Consejo Universitario. La respuesta se produjo ocho meses después de la consulta. La Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Enseñanza Media, no cuenta desde hace dos años y medio con uno de los dos representantes del Ministerio de Educación Pública, limitándose así la deseable coordinación entre ambas entidades.

Cuando hacia finales del año 1966 dirigí una carta al señor Ministro de Educación Pública ofreciendo la colaboración por parte de la Universidad para buscar de común acuerdo solución a los problemas de falta de profesores en la distintas especialidades, el alto funcionario respondió desechando de antemano la posibilidad de todo entendimiento con la Universidad. En distintos momentos del año de 1967, y como lo hago constar en mi último informe anual, la Universidad fue objeto de cargos injustos y desabridos y a un tiempo de una campaña de desprestigio sin precedentes por parte del Ministerio de Educación Pública.

La situación presente.

La solución dada por el Ministerio de Educación Pública a la escasez de profesores de enseñanza media al crear la Escuela Normal Superior -en pugna con la Carta Magna, según lo dicen los miembros que suscribieron los dictámenes de mayoría y de minoría- no es la mejor. Con la mencionada medida se han perjudicado las normas que aseguran excelencia académica en la formación de profesores de enseñanza media. En países que han resuelto el problema tantas veces aludido en esta respuesta en forma semejante de como lo recomienda el Proyecto de Ley N° 3456, ha disminuido el número de educadores bien preparados y con ello ha sufrido mengua la calidad de enseñanza.

Para probar mi aserto recurriré, a manera de ejemplo, a presentar algunas características del plan de estudios vigente en la Escuela Normal Superior: debilidad en la formación humanística de actividades culturales, pocas horas dedicadas a la formación pedagógica, ausencia completa de horas de laboratorio, no se ofrecen carreras sobre muchas especialidades científicas incluidas en el plan de enseñanza media, excesivamente corto el plan de estudios para formar profesores en orientación y psicología.

Además, la fundación de la Escuela Normal Superior, como se ha dicho en reiteradas ocasiones, significa una pesada carga para la hacienda costarricense que no se justifica, dado el hecho de que la Universidad de Costa Rica está en aptitud de satisfacer la demanda de educadores para los colegios de enseñanza media. Ese doble gasto no concuerda con el planeamiento integral de la educación, que busca, entre otras cosas, invertir con prudencia y planes integrados el dinero que el pueblo da para atender el sistema educativo nacional. Ya el Consejo dijo en su oportunidad lo siguiente:

“En un país pequeño como el nuestro, en que el pueblo ha hecho ingentes esfuerzos por dotar a su Universidad de las instalaciones y del personal necesarios para acometer una de sus principales tareas como la de formar profesores de enseñanza media, debe seguirse la sabía política de aprovechar al máximo las inversiones que se hacen”.

La Escuela Normal Superior que ha gastado en su primer año de funcionamiento la suma de ₡800.000.00, demandará una erogación anual de ₡3.000.000 de acuerdo con los planes que se tienen en mente. Lo cual es mucho dada la austeridad dentro de la cual debiera vivir el país habida cuenta de la difícil situación fiscal porque atraviesa.

El mencionado gasto no tiene justificación alguna a la luz de los siguientes datos:

El total de matrícula inicial en los planteles de enseñanza media en el año de 1967 fue de 57.716 estudiantes, sin tomar en cuenta la alta cifra por concepto de deserción. Para atender dicha matrícula hay en servicio 2.633 profesores (según publicación informativa del Departamento de Estadística del Ministerio de Educación Pública), lo cual da un promedio de 21 alumnos por profesor, distribución realmente dispendiosa desde el punto de vista de los recursos económicos y de personal. En el cuadro que se reproduce a continuación se puede apreciar que las necesidades de personal docente para atender el crecimiento anual de la matrícula estudiantil (mostrada en los diez últimos años), a razón de 25 alumnos por profesor, se satisfaría con un total de 2.308 profesores, lo cual señala una necesidad anual de 212 profesores nuevos: cifra ésta que la Universidad está en condiciones de satisfacer.

**AUMENTO DE LA MATRÍCULA INICIAL EN LAS ESCUELAS DE ENSEÑANZA
MEDIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS Y CÁLCULO DEL NÚMERO DE
PROFESORES PARA ATENDERLOS**
(a razón de 25 alumnos por profesor)

Años	Matrícula Inicial	N.º de profesores necesarios	Aumento anual del personal
1967	57.716	2.308	<u>212</u>
1965	42.035	1.681	
1963	33.622	1.345	
1961	29.226	1.169	
1959	25.731	1.029	
1957	19.434	777	

Hasta el presente la Universidad de Costa Rica ha graduado un número aproximado a los 900 profesores. Se observa la tendencia creciente de las graduaciones en los últimos años hasta obtener en 1967 la cifra mayor de profesores graduados: 157. Del año de 1969 en adelante se obtendrán graduaciones superiores a 200, a lo que hay que sumar en los años venideros los graduados del Centro Regional Universitario de San Ramón, que también está colaborando en esta tarea.

También es digno de tomarse en cuenta que de los 1.225 profesores actualmente en servicio calificados en el Grupo B, una cantidad muy apreciable son personas debidamente capacitadas por la Universidad a través de los planes que se han ofrecido al personal en servicio. Es decir, no se podría juzgar que la totalidad del personal docente no graduado carece de un aceptable nivel de capacitación.

La Universidad está en condiciones para ofrecer preparación adecuada del resto del personal no graduado y de quienes son aspirantes: 437 profesores constituyen este último grupo. Es más viable para el Estado capacitar al personal en servicio a través de las facilidades que la Universidad podría ofrecer que por medio de una institución nueva que demanda tan elevada inversión.

Política regional de la Universidad.

El II Congreso Universitario efectuado en setiembre de 1966 aprobó una recomendación a las autoridades de la Institución para que se procediera a la

. / .

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

organización de Centro Regionales Universitarios, con el propósito de extender -en forma dinámica y efectiva- la acción cultural de la Universidad a las zonas lejanas del país, y facilitar de ese modo el acceso de jóvenes de escasos recursos económicos y que viven en zonas alejadas

En cumplimiento de la recomendación del Congreso Universitario, el Rector de la Universidad integró una comisión para el estudio de las posibilidades de organizar dichos Centros Regionales, y un esbozo de las características que éstos tendrían para responder a las necesidades reales de las regiones en donde estos Centros se ubicaran. Un primer informe de dicha Comisión recomendó el establecimiento inmediato de estas unidades en un orden de prioridades, y señaló que se ofrecieran en ellos estudios básicos para las carreras de profesorado, estudios de carreras cortas para la formación de técnicos intermedios y especialistas necesarios para el desarrollo de las distintas regiones, y estudios de transferencia para estudiantes que quisieran seguir otras profesiones en la sede central de la Universidad. Un paso firme en este sentido es el Centro Regional de San Ramón en donde actualmente hay alrededor de 170 estudiantes, una mayoría de ellos sigue carreras de profesorado.

La Universidad de Costa Rica está convencida de que este plan de Colegios Regionales es lo que el país necesita en materia de educación superior para acelerar su desarrollo, y está convencida, además, de que toda buena política de gobierno debe dirigirse, sin lugar a dudas, a procurar el desarrollo de la nación en forma integral, a fin de que las zonas apartadas del país retengan el potencial humano y lo preparen en el propio ambiente para contribuir al mejoramiento de la vida en todos sus aspectos. Cree que la Universidad de Costa Rica que una fuerte inyección de cultura y de técnica llevada a las zonas alejadas contribuiría a evitar el crecimiento excesivo de los centros urbanos que se desarrollan absorbiendo las energías vitales y el potencial económico de las zonas lejanas que son las fuentes productoras de riqueza.

En efecto, durante muchos años, las mayores preocupaciones del Estado se han centrado en un reducido sector del país que geográficamente puede localizarse en un rectángulo de unos 80 kilómetros de largo por 40 a 45 de ancho, dentro del cual se encuentran todas las principales poblaciones del Valle Central. Esta es la región que ha recibido todos los beneficios de la cultura y del progreso.

Las estadísticas prueban que dentro de este limitado radio hay ahora 90 de los 17 colegios de enseñanza media que funcionaban en 1967. Dentro de este límite está el más grande núcleo de profesionales de la enseñanza primaria y secundaria y están las mayores fuentes culturales que el progreso ofrece.

. / .

Con reiterada insistencia las estadísticas prueban también que la población estudiantil que más se beneficia con la educación ofrecida por la Universidad de Costa Rica procede, en un 87% del Valle Central y sólo un 13% provienen de lugares lejanos como Guanacaste, Puntarenas, Limón, San Carlos, Pérez Zeledón. Es obvio que los esfuerzos del país, dentro de una sana política de desarrollo integral debe dirigirse a inyectar una vigorosa acción cultural de la Universidad que no se justifica crear otra institución de formación de profesores dentro de una misma área que ya está ampliamente servida por la propia Universidad en San José. Los datos tomados del informe presentado por el Dr. Ismael Rodríguez Bou revelan que de la población que actualmente asiste a la Escuela Normal Superior organizada por el señor Ministro de Educación, el 90% pertenece al Valle Central, concretamente a las ciudades de San José, Heredia, Alajuela y Cartago, y el resto, un 10% a las provincias lejanas. No es justo ni patriótico sacrificar a más de un tercio de la población del país negando a su juventud las posibilidades de acceso a la cultura superior. Centralizando en el Valle Central estas posibilidades de cultura superior, no estaremos haciendo obra civilizadora ni estaremos cumpliendo con el llamado de la época de dar a todos los ciudadanos igualdad de oportunidades. La Universidad no puede planear otra política que no sea la de procurar el mayor bien de la comunidad costarricense; no puede pensar en términos estrechos sino que, en función de la época, debe pensar en su proyección a todo el país, no a una parte de éste.

Por otra parte, el aumento de la matrícula real en las carreras de profesorado autoriza a repetir la afirmación, en varias ocasiones sustentada, de que la Universidad está en condiciones de satisfacer la demanda de profesores. Del 161 estudiante que había en 1960 en las carreras de profesorado hemos pasado a una matrícula de 600 en 1968, sin contar los que cursan el primer año en Estudios Generales ni los del Centro Regional de San Ramón. No está lejana la fecha en que más bien se producirá excedente de profesores graduados en ciertas especialidades. El caso de Inglés se presenta ya como un indicio alarmante de ese fenómeno. En este mismo momento hay 43 candidatos a graduarse como profesores de Inglés y cerca de 60 en los profesorados de Ciencias, que no tiene una perspectiva de colocación inmediata. ¿Qué sentido tiene por consiguiente, abarrotar la producción de profesores en un área geográfica sobradamente cubierta ya por el trabajo de la Universidad de Costa Rica?

Esta situación se agravará cuando la Escuela Normal Superior empiece a producir profesores. Inclusive podrían presentarse situaciones de discriminación profesional para quienes tienen mejor preparación. Cabe afirmar esto en vista de los casos que se presentaron al inicio de este año, en que estudiantes y hasta graduados universitarios fueron desplazados por quienes solamente habían cursado un verano en la Escuela Normal Superior.

CONCLUSIÓN:

Por todas las razones hasta aquí expuestas, el Consejo Universitario manifiesta que no cree necesario la creación de la Escuela Normal Superior. Dicho criterio se resume así:

1. No es necesaria la creación de la Escuela Normal Superior puesto que, como se ha demostrado, la Universidad debe cumplir con la formación de profesores en la cantidad requerida.
2. No se deseable la creación de la Escuela Normal Superior puesto que, desde el punto de vista técnico, la Universidad ofrece las mejores condiciones académicas.
3. La creación de la Escuela Normal Superior no es una solución al problema de falta de profesores, ni en el aspecto técnico ni en el numérico, ya que no satisfará las necesidades de las regiones lejanas y más bien puede producir a corto plazo superproducción en la zona central.
4. Con mejor aprovechamiento de las inversiones existentes en la Universidad, y de los recursos económicos y humanos, podrían obtenerse mejores resultados, si se impulsaran en nuestra máxima casa de estudios planes de capacitación del personal en servicio, planes de becas, etc.
5. Una mejor política para la adecuada formación y distribución en el país del personal docente para la enseñanza media son los Centros Universitarios Regionales. Si se apoyase dicha política, podría darse una solución integral al problema, ya que a esos Centros estaría incorporada la formación de profesores, como lo está actualmente en el de San Ramón.
6. En última instancia la Universidad de Costa Rica, por medio de este pronunciamiento, señala ante la Asamblea Legislativa que es grave su responsabilidad histórica en asunto tan importante si con ello, en lugar de producir un bien como algunos señores diputados se proponen, podría producirse un deterioro en la educación costarricense, cuyas consecuencias son difícilmente previsibles.

. / .

De esta manera el Consejo Universitario responde a la consulta que la Asamblea Legislativa le hizo de acuerdo con el precepto constitucional del caso.

De usted atento y seguro servidor,

Carlos Monge Alfaro
RECTOR

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 73 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.